

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2016-MPMN

Moquegua, 15 de Junio de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en Sesión Ordinaria del 30-05-2016, el Dictamen N° 012-2016-CODESYT/MPMN de Registro N° 019004-2016 del 24-05-2016, sobre Solicitud de Transferencia de Terreno para ejecutar el Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 210995.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, conforme lo ampara el Artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que es factible la transferencia de propiedad del Estado a favor de los Gobiernos Locales a Título Gratuito;

Que, mediante Informe N° 291-2016-GDES/GM/MPMN del 17-03-2016, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", remite el Informe Técnico Legal sobre el Saneamiento Físico Legal con respecto a los terrenos para la Construcción del Reservorio correspondiente al Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en los Sectores de Los Chamos, El Conde, El Pedregal y Pacae de la Comisión de Regantes La Rinconada del Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto" - Moquegua", con Código SNIP N° 210995;

Que, en cuanto al procedimiento para efectuar la Transferencia del bien materia de donación, el Artículo 65° del Reglamento señala que la Solicitud para la Transferencia entre Entidades deberá ser presentada ante la Entidad Propietaria del bien;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe dicha solicitud de Transferencia Interestatal;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 30-05-2016;

ACORDÓ:

1°.- Solicitar a la Gerencia Regional de Agricultura, la Transferencia Interestatal a Título Gratuito en la modalidad de donación de una superficie de 7,789.2433 m²., comprendido en una extensión mayor inscrita en la Partida Electrónica N°11014917 de la Sección Especial de Predios Rurales del Registro de Predios de la Oficina Registral Moquegua, Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, con la finalidad de ejecutar el Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en los Sectores de Los Chamos, El Conde, El Pedregal y Pacae de la Comisión de Regantes La Rinconada del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto"- Moquegua", con Código SNIP N° 210995.

2°.- Facultar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir la documentación que se derive del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

